



RESOLUCIÓN N° 19.926/2019

“QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (PEC), DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (SNEC), Y ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 18.343/2018”.

Asunción, 28 de mayo de 2019

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2.157/2003 “QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”;

La Resolución INCOOP N° 15.637/2016 “QUE REGLAMENTA LA OBLIGATORIEDAD DE LA CAPACITACIÓN PARA DIRECTIVOS Y GERENTES, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE PARA CADA SECTOR Y TIPO DE COOPERATIVAS”;

La Resolución INCOOP N° 18.343/2018 “QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (PEC), DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (SNEC), y;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como dictar resoluciones, que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia, las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.

Que, la Resolución INCOOP N° 15.637/2016, aprobada por esta Autoridad de Aplicación, dispone en su artículo 2° que la Confederación Paraguaya de Cooperativas “CONPACOO” debe difundir el contenido de los programas del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC), como asimismo las modificaciones que surjan, previa aprobación del INCOOP.

Que, conforme a la constancia de la nota del mes de marzo de 2019, la “CONPACOO” Ltda. presenta según (EXP-ASU-0000-2019-001575), la versión actualizada del Programa de Educación Cooperativa (PEC), del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC), implementado por la Confederación Paraguaya de Cooperativas “CONPACOO” Ltda., para que esta Autoridad de Aplicación proceda a su aprobación.

Que, luego de analizar el documento de referencia, el Consejo Directivo del INCOOP considera que los Bloques Curriculares para las competencias del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Tribunal Electoral Independiente y la Gerencia General, contemplan en general, los aspectos más relevantes que permitirán garantizar el alto nivel de competitividad de los directivos y gerentes de las cooperativas, que redundará en beneficio de la masa societaria, por lo que encuentra satisfactorio y acorde a las expectativas de esta Autoridad de Aplicación.

Que, con la emisión de esta nueva disposición corresponde dejar sin efecto la Resolución INCOOP N° 18.343/2018.





POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, asentada en el Acta N° 713/2019, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

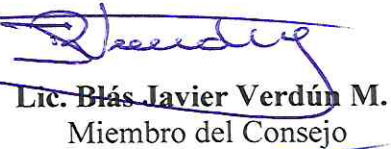
- 1°. Aprobar la modificación efectuada al Programa de Educación Cooperativa (PEC), del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC), de la Confederación Paraguaya de Cooperativas "CONPACCOOP" Ltda., para su implementación.
- 2°. Abrogar la Resolución INCOOP N° 18.343/2018 "QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (PEC), DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA (SNEC), dictada por el Instituto Nacional de Cooperativismo, a consecuencia de esta Resolución.
- 3°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplida archivar.



Lic. Pedro Löblein S.
Miembro del Consejo



Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo



Lic. Blás Javier Verdún M.
Miembro del Consejo



Abog. Nilton Maidana V.
Miembro del Consejo



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente